



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular SERVICIOS ESPECIALES- SERVI - 1 - 45 Y TÍTULOS PÚBLICOS NACIONALES- TINAC- 239 Funcionarios autorizados para suscribir las liquidaciones de reintegros de DRAW BACK, devengados con anterioridad al 11-04-91 pagaderos con Bonos de Crédito 3ra Serie.-

Nos dirigimos a Uds. en relación con el tema de la referencia informado en el Anexo III de la Comunicación "A" 1702 de fecha 25-07-92 y en la Comunicación "A" 1930 del 06-02-92.

Sobre el particular, se informa que de acuerdo con lo dispuesto por la Administración Nacional de Aduanas quedan sin efecto las autorizaciones otorgadas a los funcionarios Stella Maris MIGLIO y Jorge BONGIORNO, en reemplazo de los cuales han sido autorizados la Cont. Susana FALNI y el Sr. Jorge Alberto MANFREDI, cuyos facsímiles de firma constan en el Anexo I a la presente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

Cayetano I. Peroni
Supervisor de
Deuda Pública Interna

Raúl O. Planes
Subgerente General

B.C.R.A.	Funcionarios habilitados por la A.N.A. para suscribir las liquidaciones del reintegro por "DRAW-BACK" (Art.820 - Com. "A" 2087 Ley Nro.. 22.415)	Anexo I A la Com. "A" 2087
----------	--	----------------------------------

CONT. SUSANA M. FALNI Jefa Dpto. Económico Financiero

JORGE A. MANFREDI JEFE (INT.) SEC. RECURSOS Y PAGOS RES.106/93